

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0043/16**

**VISTO:**

La celebración del Día Internacional de la Familia el próximo 15 de mayo.-

**CONSIDERANDO:**

Que esta celebración fue instituida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 1993.

Que es una ocasión propicia para promover la concientización sobre procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a las familias de todo el mundo.

Que el objetivo de esta celebración en el presente año es garantizar una vida sana, y promover el bienestar de todas las edades.

Que la familia como núcleo de la sociedad requiere protección, respeto y cuidado de los diferentes Estados.

Que los Estados, las instituciones, las organizaciones no gubernamentales, las sociedades promuevan una mayor comprensión de las funciones y problemas de la familia.

Que este Municipio, desde la Dirección de Desarrollo Social, a través del Área de Niñez, Adolescencia y Familia lleva adelante proyectos tendientes al fortalecimiento familiar.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º)** Adherir a la celebración del Día Internacional de la Familia, destacando a la Familia como núcleo de la sociedad, y reconociendo el lugar indiscutible de la misma como forjadora de valores.-

**ARTICULO 2º)** Difundir a través de medios de comunicación mensajes referidos a la fecha en consideración.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2016.-